

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VALDEVERDEJA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3, del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma y el 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el 19 de abril de 2010, adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de su exposición pública, de aprobar el expediente número 2, de modificación de créditos, que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación, con el siguiente resumen:

POR SUPLEMENTO:

Partida	Concepto	Importe	
24/131	Personal laboral temporal (obreros)	3.000,00	
24/160	CPSS personal laboral temporal	1.200,00	
92/160	CPSS personal temporal oficinas	550,00	
16/210	Mantenimiento red de agua	6.500,00	
33/212	Mantenimiento CSP y Hogar	1.000,00	
	Colegio y EPA	2.000,00	
92/226	Gastos Diversos	1.500,00	
	Gastos Diversos	2.000,00	
15/227	Jose A. Madrid Moreno	1.939,60	
33/625	Mobiliario CSP	500,00	
	CREDITO EXTRAORDINARIO		
17/151	Gratificaciones	1.000,00	
92/131	Personal Temporal	1.650,00	
15/210	Vías públicas	2.000,00	
43/221	Alumbrado Facciosa	400,00	
	CSP, Comunicaciones	1.200,00	
43/222	Teléfono Facciosa	400,00	
	Seguros Altos Cargos	800,00	
17/625	Cortacésped	3.000,00	
	Total créditos en aumento	30.639,60	
	Por aplicación de Remanente de Tesorería disponible al día de la fecha, cta 87000	30.639,60	
	Total igual al anterior	30.639,60	

Se ha dado al expediente la tramitación que alude el artículo 177.2, del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública.

Valdeverdeja 7 de junio de 2010.-La Alcaldesa (firma ilegible).